



EXENTA

Nº 12

SANTIAGO, 13 ENE. 2017

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

ALTO ATACAMA DESERT LODGE & SPA

Mapa de Experiencias Alto Atacama Desert Lodge & Spa, edición 2017, con un tiraje de 6.000 ejemplares. Y el mismo mapa en tamaño 110 x 80 cm, con un tiraje de 50 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


XIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

